



Señal de marauellos.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
TAVNDOS.

Copia de la D.ª Cedula
de Hered. de Dep. de
Thomas Fern. Yañez



El Rey = Por quanto el
sino Rey de Fern. muy
caro, y muy amado hermano,

quiere en gloria, por despacho de diez y ocho de itaxzo
de mill setecientos quarenta, y nuebe, hizo otorgar a D. Joseph
Serrano de cipexo de darle titulo de heredero de la villa de La
cla, en lugar de D. Martin Serrano de cipexo su padre pa
ra que le tubiere sin embargo de ser de los comprehendidos
en esta orden General del año de mill setecientos sesen
ta y nuebe en que se mandaron consumir todos los derechos
de este año de mill setecientos, y treinta, a aquella par
te en el interin que se le daba satisfacion de el preuio prin
cipal con que se sirbio por este oficio, o que por la otra villa
se conuiera por el dho. que tiene detante, tomando
asunto el dho. perpetuo por su de heredad con
facultad de nombrar persona que en su ausencia le
sirbiera, y con otras calidades, y condiciones en el dho. titulo
declarada segun mas largo en el, a que me refiero, se con
tiene. Loora por parte del os D. Fernando, digo Thomas
Fernando Yañez, me asido hecha relacion que el dho. D.
Joseph Serrano de cipexo, usando de la facultad que le
esta concedida en el mencionado titulo por el
que otorgo en la citada villa a cargo de Heredo
de este año ante Fran.º Joseph Azouñ Bellos mi ex.
os han nombrado para que sirbiera el dho. oficio en
su ausencia, como contra de ha en la de Nombram.
to que con otros papeles en mi conuejo de la Cama
ra asido presentada. Suplicando me que en con
formidad sea serbido daros Cedula mia para ello,

[Handwritten signature or mark]

